

**ESQUEMA DE CONTRALORIA  
SOCIAL DEL PROGRAMA E003  
SERVICIOS A GRUPOS CON  
NECESIDADES ESPECIALES  
DEL SERVICIO DE AFILIACIÓN  
2018**

---

---

## **ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL DEL SERVICIO DE AFILIACIÓN 2018**

La participación ciudadana se define como la colaboración de los individuos con derechos y obligaciones que toman parte en los asuntos públicos. Es decir, la participación ciudadana apunta, fundamentalmente, a la relación entre el gobierno y los ciudadanos, en una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr objetivos y estrategias en materia de política social.

No siempre las instituciones logran identificar y resolver los problemas que la ciudadanía visualiza, por lo que es importante promover la participación ciudadana de manera responsable, para obtener aportaciones que ayuden a mejorar la elaboración de planes y programas del gobierno para transparentar los servicios que proporciona.

Para lograr una mayor cercanía y presencia ciudadana en las decisiones del gobierno, es importante promover la participación ciudadana en diferentes niveles: vecinal, municipal, estatal y nacional, estableciendo mecanismos de vigilancia social; creación y fortalecimiento de instrumentos sencillos para la participación, con un sentido de responsabilidad compartida entre la ciudadanía y el Estado en las acciones de beneficio colectivo.

El propósito del gobierno federal es que la ciudadanía se dé cuenta que su participación puede influir en las decisiones con sentido del bien común y en el quehacer de los servidores públicos.

La Contraloría Social, se define como el conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública.

Ante esta situación, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores se ha sumado a esta tarea, con el propósito de transparentar sus acciones en beneficio de su población objetivo. La finalidad de crear la Contraloría Social es fundamental ya que en este proceso los adultos mayores realizarán actividades de acuerdo a su nivel de responsabilidad, compromiso y participación.

La Dirección de Programas Estatales será la Instancia Normativa responsable de elaborar y diseñar la estrategia operativa de Contraloría Social, coordinará las actividades a nivel nacional y generará los lineamientos operativos y documentos de Contraloría Social.

Las/os Delegados Estatales son personal del Instituto, y tienen a su cargo la representatividad del INAPAM en cada estado y para fines de la Contraloría Social serán las (os) Ejecutoras (res) Estatales o Instancias Ejecutoras y asumirán la responsabilidad de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes, además de impulsar, promover, difundir, dar seguimiento y asesorar a la población adulta mayor, para que de manera organizada participe en la Contraloría Social.

Es importante señalar que serán los responsables de los mecanismos de seguimiento de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncia existentes.

Las líneas de acción que integran el esquema de operación de la Contraloría Social son: Difusión, Capacitación y Asesoría, Seguimiento y Actividades de Coordinación.

#### **A. Difusión**

El Instituto llevará a cabo actividades de Contraloría Social a través de Comités conformados por adultos mayores, con la finalidad de que estos vigilen que el Servicio de Afiliación se otorgue con amabilidad, calidez y transparencia.

Se informará a las Personas Adultas Mayores sobre el tema de Contraloría Social, su importancia y el papel fundamental de su participación en este proceso.

Se convocará a las personas adultas mayores, integrantes de los diferentes clubes afiliados al Instituto a participar en la formación de Comités de Contraloría Social, para que sean ellos, quienes puedan rendir cuentas a la ciudadanía, sobre el Servicio de Afiliación que se otorga a las personas adultas mayores que lo solicitan, siendo éste la expedición de la tarjeta INAPAM, que lo identifica en este grupo etario y pueda acceder a múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

La difusión se llevará a cabo a través de carteles y dípticos, distribuidos en los estados y la Ciudad de México a través de medios electrónicos por la Instancia Normativa.

La Instancia Normativa informará a los servidores públicos sobre la Contraloría Social, la importancia de los Comités y su función. El valor de la participación ciudadana en la vigilancia y supervisión de la atención que se brinda en los módulos de afiliación al realizar el trámite de la tarjeta INAPAM.

Las (os) Ejecutoras (es) Estatales o Instancias Ejecutoras de cada estado, serán las (os) responsables de la difusión de la Contraloría Social en los clubes de personas adultas mayores afiliados al INAPAM, los medios que se utilizarán para llevar a cabo la difusión serán a través de carteles y dípticos informativos que promuevan la conformación de los Comités de Contraloría Social, esta acción se llevará a cabo con el apoyo del Órgano Estatal de Control.

La elaboración del material informativo que se difunda, estará a cargo de la Instancia Normativa y contendrá información del Servicio de Afiliación, de la Contraloría Social, la conformación de Comités y su finalidad, así como la atención que deben recibir los beneficiarios al tramitar la Tarjeta INAPAM.

Se conformarán los Comités de acuerdo al resultado de la difusión e interés de la población y lineamientos para la participación.

Los Comités de Contraloría Social serán las instancias integradas para favorecer la participación organizada y responsable de los adultos mayores en el desarrollo de las acciones dirigidas a su atención (Servicio de Afiliación).

## **B. Capacitación y Asesoría**

La Instancia Normativa capacitará en materia de Contraloría Social a las Instancias Ejecutoras a través del Manual de Capacitación, videoconferencias, vía telefónica y correos electrónicos.

La Instancia Ejecutora en colaboración con el Órgano Estatal de Control (OEC), capacitará en materia de contraloría Social a los integrantes de los Comités de Contraloría Social a través de un taller vivencial con el apoyo de un Manual de

Capacitación, donde los integrantes de los Comités de Contraloría Social conocerán temas como: qué es la Contraloría Social, objetivos y beneficios, sus funciones entre otros temas, para que realicen sus actividades de supervisión y vigilancia y tengan los elementos necesarios para el llenado de los instrumentos que a continuación se enlistan:

- Acta de conformación del Comité de Contraloría Social
- Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social que avale la conformación del Comité de Contraloría Social.
- Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social que avale la capacitación en materia de Contraloría Social a los integrantes del Comité.
- Minuta de reunión del Comité de Contraloría Social que avale cada una de las visitas que realice el Comité de Contraloría Social al módulo de afiliación.
- Llenado del Informe del Comité de Contraloría Social que realicen los integrantes del Comité en cada una de las visitas al módulo de afiliación.

Las instancias Ejecutoras y el Órgano Estatal de Control, serán los encargados de brindar asesoría a los integrantes de los Comités, para que éstos realicen en tiempo y forma sus actividades de supervisión y vigilancia, así mismo se les dará el acompañamiento en las visitas que realicen al módulo de afiliación y en el llenado de las minutas de reunión y los informes correspondientes.

### **C. Seguimiento**

Las actividades de promoción y capacitación que realicen las Instancias Ejecutoras serán capturadas en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública, por la Instancia Normativa, a través del perfil en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de Ejecutora Regional.

Asimismo, se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Instancia Normativa dará seguimiento a los avances de Contraloría Social de las acciones de los Comités de Contraloría Social a través de las Instancias ejecutoras, haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- Constitución de los Comités de Contraloría Social.
- Capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Llenado y revisión de las minutas e informe.
- En el caso de existir quejas o denuncias, los representantes de los Comités de Contraloría Social las remitirán a las Instancias Ejecutoras (Delegados Estatales de INAPAM), así como al Órgano Interno (OIC) y Órgano Estatal de Control (OEC), encargados de atender estos temas.
- Reunir y resguardar la evidencia documental de las acciones de supervisión y vigilancia del Comité de Contraloría Social.
- Cortes de información registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social, que emita la Secretaría de la Función Pública.
- Al término del ejercicio fiscal, la Instancia Normativa realizará un informe, en el cual serán analizados los resultados de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social.

La información que generen los Comités de Contraloría Social será remitida a la Instancia Ejecutora quien se encargará de revisar, firmar y a su vez enviar a la Instancia Normativa para su captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

#### **D. Actividades de Coordinación**

En el marco de sus atribuciones, las (os) Ejecutoras (es) Estatales con el fin de fortalecer el esquema de Contraloría Social del Servicio de Afiliación celebrarán acuerdos de coordinación con el Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el Órgano Estatal de Control (OEC), para colaborar en la difusión, capacitación, recopilación de informes y atención de quejas y denuncias.

Para la ejecución del Esquema de Contraloría Social, la Instancia Normativa proporcionará a las Instancias Ejecutoras el Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados por la Secretaría de la Función Pública.

# **GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA E003 DE SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES DEL SERVICIO DE AFILIACIÓN 2018**



## **GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORIA SOCIAL DEL SERVICIO DE AFILIACIÓN 2018**

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), tiene por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas dirigidos a la población de 60 años o más de edad; asimismo, debe promover el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas e inequidades de género.<sup>1</sup>

Con esta perspectiva se propone fortalecer las acciones que el propio Instituto ha realizado, para que las personas de edad avanzada expresen y participen en la mejora de sus programas de desarrollo social, vinculándolos a sus actividades. Lo anterior, considerando que la fortaleza de nuestra sociedad se basa en que sus integrantes adquieran capacidades de organización, para generar condiciones que procuren su cooperación en beneficio de la colectividad, generando la credibilidad, legalidad y respeto por las instituciones y el estado.

Esto ayudará al Instituto a mantener la transparencia, honestidad y amabilidad en la atención de sus servicios, finalidad coincidente con el interés de la Secretaría de la Función Pública al promover la figura de la Contraloría Social en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el sentido de prevenir conductas irregulares al tiempo que debe permitir la mejora de los servicios que se ofrecen.

En esta Guía se proporciona información sobre la Contraloría Social para lograr la participación de los adultos mayores y propiciar su corresponsabilidad en su operación.

### **Participación Social en los servicios del Instituto**

Promover la organización y colaboración de las personas mayores con la certeza de que son agentes capaces de promover el cambio de sus circunstancias, es el mejor camino para incorporar valores e ideas a los servicios dirigidos a su atención, ya que reflejan su realidad, estimulan el análisis y la conclusión para implementar acciones concretas para atender los problemas reales de este grupo de edad.

Con esta perspectiva, el Instituto ha fomentado la participación corresponsable de la población de edad avanzada y de los servidores públicos encargados de proporcionarles servicios, con medidas como la creación de reglamentos<sup>2</sup> basados en las opiniones de estas personas, obtenidas en consultas directas con ellos, y que retoman la experiencia de los profesionistas con los que mantienen contacto cotidiano.

---

<sup>1</sup> Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 25

<sup>2</sup> Reglamento Único de Clubes y Centros Culturales para las Personas Adultas Mayores.



Otro resultado de esa participación es al momento de definir las actividades y talleres que llevarán a cabo los adultos mayores en sus grupos, clubes o centros culturales, toda vez que son ellos mismos quienes lo hacen.

Estos instrumentos regulan las relaciones interpersonales entre los adultos mayores y los servidores públicos en los espacios de atención del Instituto, como son los clubes, recurso con el cual incentiva la participación ciudadana y transparentan sus acciones.

## **Estrategia para la implementación de la Contraloría Social**

El Instituto no tiene programas que cuenten con reglas de operación o beneficiarios que reciban apoyos económicos. Afiliación es el servicio donde inicia el encuentro de las personas mayores con el Instituto.

Este servicio tiene como objetivo dar a la persona adulta mayor una tarjeta que lo identifique con este grupo etario y pueda acceder a múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

Los requisitos para obtener la tarjeta INAPAM son los siguientes:

### **1. Comprobar su identidad**

Puede presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia:

- Credencial de elector
- Licencia de manejo
- Pasaporte
- Credencial del IMSS
- Credencial del ISSSTE
- Carnet (IMSS, ISSSTE, PEMEX) siempre y cuando cuente con fecha de nacimiento, fotografía y sello sobre la misma.

### **2. Comprobar su edad (60 años o más)**

Puede presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia:

- Credencial de elector
- Licencia de manejo
- Pasaporte
- Credencial del IMSS
- Credencial del ISSSTE
- Tarjeta INAPAM

En caso de no contar con los documentos anteriores, podrá presentar copia de alguna identificación con fotografía acompañada de alguno de los siguientes documentos en original y copia:

- Acta de nacimiento
- CURP
- Acta de nacimiento de algún hijo

- Constancia de residencia emitida por la autoridad del lugar donde reside el interesado
- Testimonial de la autoridad tradicional indígena de la autoridad municipal o la delegación del lugar.

### **3. Comprobar su domicilio**

Puede presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia:

- Credencial de elector
- Cualquier estado de cuenta o recibo (luz, agua, teléfono, etc.) que tenga su domicilio actual y completo, no mayor a 3 meses de antigüedad

**Para los extranjeros con residencia temporal o permanente en el país, se requiere alguno de los siguientes documentos:**

- FM2 o FM3
- Carta de naturalización
- Permiso de residencia temporal
- Pasaporte vigente
- Acompañados de un comprobante de domicilio en territorio mexicano

### **4. Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color:**

- Sin lentes
- Con fondo blanco
- Sin gorra
- De frente
- En papel fotográfico
- Que sean iguales
- Recientes

**Para personas adultas mayores con situación migratoria indeterminada:**

- Documento de identificación expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro o a color, sin lentes, sin gorra, de frente, en papel fotográfico, recientes y con fondo blanco.

El horario de atención para el trámite en nuestras oficinas es de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y es presencial en todos los casos.

Si necesita más información comuníquese al 01 800 0073 705 o envíenos un correo a la cuenta: [contacto@inapam.gob.mx](mailto:contacto@inapam.gob.mx)

En cada estado se encuentra instalado un módulo de Afiliación, con la finalidad de atender la demanda de la población. Estos módulos están atendidos por personal del Instituto, quienes tienen el compromiso de brindar un servicio con calidad y calidez.

Con la intención de buscar mejorar la atención en este servicio del Instituto, se propone fortalecer los mecanismos que permitan a las personas de edad avanzada contribuir a garantizar la transparencia en la operación de éste y promover la colaboración de los adultos mayores para el cumplimiento de sus expectativas, lo que permitirá consolidar sus iniciativas y ampliar la confianza en su atención.

Por lo anterior, el instituto a través de la conformación de Comités de Contraloría Social, vigilará el cabal cumplimiento de este servicio y para dar legalidad a estos mecanismos de la Contraloría Social, se procurará que las personas mayores puedan participar en los ámbitos públicos, a través de Comités o bien de manera directa donde podrán exponer sus quejas y/o denuncias.

---

### **Marco Normativo**

El sustento normativo de estas acciones se encuentra en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social, el cual destaca que, para la integración y la operación de la Contraloría Social, es importante que las dependencias realicen las acciones necesarias para proporcionar a los beneficiarios de los programas de Desarrollo Social, los conocimientos y mecanismos que les permitan realizar actividades de Contraloría Social, así como para que se le facilite el acceso a información útil, veraz y oportuna respecto a dichos programas.

Con estas bases, la operación de la Contraloría Social, fortalecerá la toma de decisiones institucionales que propicien el mejoramiento operativo de los programas sociales y el compromiso de quienes proporcionan los servicios para rendir cuentas a la ciudadanía y transparentar los procedimientos en la aplicación de programas y servicios, en el caso del INAPAM, el Servicio de Afiliación

---

### **¿Qué es la Contraloría Social?**

La Contraloría Social se define como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

---

## Objetivos de la Contraloría Social

Para fortalecer la coordinación de manera conjunta y decidida entre el binomio sociedad e institución en el acatamiento de los propósitos de la política de Desarrollo Social y del Instituto, será importante poner en funcionamiento los Comités de Contraloría Social del Servicio de Afiliación para cumplir con los siguientes propósitos:

- Promover la participación responsable de las personas mayores usuarias de los servicios, en el control, vigilancia y evaluación de sus acciones;
- Promover la consolidación de los mecanismos de información y atención a la población de personas mayores, usuaria de los servicios para fortalecer, con ello, su confianza en las acciones del Instituto;
- Prevenir incumplimientos en la prestación de los servicios;
- Contribuir a la satisfacción de los usuarios al proporcionarles servicios con calidad y calidez; y
- Captar y atender los reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias de los usuarios de los servicios.

---

## Etapas para fortalecer la Contraloría Social

- ❖ Actividades de difusión
- ❖ Conformación de Comités de Contraloría Social
  - Integración
  - Lineamientos para la elección
- ❖ Procedimiento para la elección
  - Funciones de los integrantes
  - Derechos y compromisos
- ❖ Capacitación y Asesoría
- ❖ Programas de trabajo de los Comités de Contraloría Social
- ❖ Seguimiento de actividades

---

## Documentos Normativos de Contraloría Social

La Instancia Normativa será la responsable de la elaboración de los documentos normativos como: Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, que una vez validados por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), se hacen llegar a las Instancias Ejecutoras a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes, a efecto de apoyar sus actividades de Contraloría Social en el Servicio de Afiliación.

---

## Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social

La Instancia Normativa será la responsable de elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), y será enviado por medios electrónicos a las Instancias Ejecutoras, en el cual se establecerán las actividades a realizar, los responsables, metas, unidad de medida así como la calendarización, asimismo deberán ser registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las actividades se agrupan en tres apartados:

- Planeación
- Promoción y operación
- Seguimiento

---

## Actividades de Difusión

Las actividades de difusión se desarrollarán con base en las características operativas del Servicio de Afiliación y se proporcionará la siguiente información:

- Características generales del servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega;
- Requisitos para la entrega del servicio;
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios;
- Población a la que va dirigido el servicio del programa federal;
- Instancia Normativa, Instancias Ejecutoras y los órganos de control que puedan participar en el programa federal; así como información para su contacto;
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y;
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social

Las instancias ejecutoras, deberán proporcionar a los Comités, la información de las actividades de difusión, a través del material enviado por la Instancia Normativa, esta información deberá ser oportuna, completa, clara y fidedigna a efecto de que realicen dichas actividades.

Para que se integren los Comités de Contraloría Social, se hace necesario por parte de la Instancia Ejecutora proporcionar información a las personas adultas mayores sobre este proceso, sus funciones y el Servicio de Afiliación que se brinda,.

La información se transmitirá de manera presencial a través de pláticas y reuniones directas con las personas mayores, apoyados con el material que elaboró la Instancia Normativa y distribuyó a las Instancias Ejecutoras a través de medios electrónicos.

Asimismo, es indispensable informar a los servidores públicos responsables de otorgar el Servicio de Afiliación, la implementación de la Contraloría Social en sus espacios de atención.

La información que se proporcionará a estos destinatarios abordará los siguientes aspectos:

***Para las personas adultas mayores:***

- Se informará que el Servicio de Afiliación es un trámite, se otorga una tarjeta que identifica a la persona adulta mayor con su grupo etario y le permite acceder a beneficios y descuentos en bienes y servicios en establecimientos a nivel nacional;
- Objetivo del Servicio de Afiliación;
- La gratuidad del servicio;
- La confidencialidad de los datos que se proporcionan para la tarjeta INAPAM;
- Requisitos y alternativas para obtener la tarjeta INAPAM;
- Normatividad para tramitar la tarjeta INAPAM;
- Una vez constituidos los Comités de Contraloría Social, se les presentará la guía de operación de estas instancias;
- Medios institucionales para presentar reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias;
- Objetivos de la Contraloría Social y los requisitos para participar en ella;
- La importancia que tiene la participación ciudadana para el Instituto;
- Quién es la Instancia Normativa, las Instancias Ejecutoras y los representantes del Órgano Interno de Control, así como los canales de comunicación de las mismas;
- Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social;
- Igualdad de participación entre hombres y mujeres;

***Para los servidores públicos responsables del otorgamiento del servicio de Afiliación:***

- Objetivos de los Comités de Contraloría Social;
- La importancia que tiene la participación ciudadana para el Instituto;
- El objetivo del Servicio de Afiliación;
- Requisitos y alternativas para obtener la tarjeta INAPAM;
- La relevancia de otorgar el servicio con calidad y calidez;
- Una vez constituidos los Comités de Contraloría Social, se les presentará la guía de operación de estas instancias, los medios institucionales para presentar reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias.
- La importancia de generar la igualdad entre hombres y mujeres.

## **Medios de difusión**

La Instancia Normativa será la responsable del diseño y elaboración del material informativo que apoye la difusión de estas acciones: carteles y dípticos para los diferentes espacios, como son los clubes de personas adultas mayores y los módulos de afiliación que tiene el Instituto para llevar a cabo la Contraloría Social.

Se notificará y enviará a las Instancias Ejecutoras vía correo electrónico el material de difusión para la creación de los Comités de Contraloría Social así como los documentos que promuevan y den seguimiento a la misma, como el esquema, guía operativa, programa anual y estatal de trabajo de Contraloría Social.

La Instancia Normativa podrá dar asesoría a las Instancias Ejecutoras vía telefónica, a través de correo electrónico, o videoconferencias sobre el Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de la Contraloría Social, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y Manual de Capacitación.

Las Instancias Ejecutoras serán las responsables de la ejecución de las Actividades de Difusión y deberán otorgarles a los Comités la información contemplada en el mismo de manera completa y oportuna.

## **Responsables de la difusión**

El diseño y elaboración de los materiales de difusión estará a cargo de la Instancia Normativa.

Las Instancias Ejecutoras serán las responsables de las actividades de Difusión, así como de proporcionar a los Comités de Contraloría Social la información contemplada en el mismo de manera completa y oportuna, por los medios contemplados a efecto de que realicen las actividades de Contraloría Social.

---

## **Los Comités de Contraloría Social**

Los Comités de Contraloría Social son el conjunto de personas adultas mayores, usuarios de los servicios que presta el Inapam, constituidos para el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución del Servicio de Afiliación, así como del cumplimiento de las metas, acciones y la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

## **Integración**

Para la elección de las y los integrantes de los comités de Contraloría Social, es necesario considerar el tipo de interacción entre las y los beneficiarios, que en el caso del INAPAM, las y los beneficiarios tienen contacto presencial con las Instancias Ejecutoras y entre sí.

Para atender a la población adulta mayor en el país el Instituto tiene una Representación Estatal en cada estado, donde se encuentra un módulo de afiliación el cual es atendido por personal de la institución, en la Ciudad de México se han establecido más módulos debido a que hay una mayor concentración de servidores públicos en la ciudad, por lo que se plantea que para el presente ejercicio fiscal se integre como meta la instalación de 35 Comités de la siguiente manera:

- 4 Comités, en la Ciudad de México, donde el área responsable de la conformación será el Departamento de Promoción y Desarrollo Comunitario.
- 31 en el país, uno por cada estado, la responsabilidad de la conformación será la Instancia Ejecutora.

Es importante resaltar, que la meta de Comités de Contraloría Social para el Ejercicio Fiscal 2018, continuará siendo la misma que el año fiscal 2017, ya que como se ha mencionado anteriormente, el Instituto sólo cuenta con un módulo de Afiliación que es atendido por personal del mismo en cada estado, lo que limita ampliar la meta.

Para la conformación de los Comités se convocará a todas las personas mayores que asisten a los clubes del Inapam y que estén interesados en realizar actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento en materia de Contraloría Social.

## **Lineamientos para la elección**

Las Instancias Ejecutoras serán las encargadas de difundir en los clubes de adultos mayores, la convocatoria para la creación de Comités de Contraloría Social.

Convocarán a los integrantes de los clubes afiliados al Instituto para que participen en la integración de los Comités de Contraloría Social.

Para la constitución formal de los Comités de Contraloría Social se realizará una reunión, en la cual deberán estar presentes las personas adultas mayores interesadas y los servidores públicos de las entidades federativas encargados de la ejecución del Programa y el representante del Órgano Interno de Control de la SEDESOL o del INAPAM, y deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Convocar a una asamblea con las personas adultas mayores, para la elección de las y los integrantes del Comité de Contraloría Social.



- Asegurar que la elección de las y los integrantes de los Comités de Contraloría Social sea por mayoría de votos de las personas adultas mayores asistentes a la asamblea.
- Promover la integración de los Comités de Contraloría Social de manera equitativa entre hombres y mujeres.

Para dejar constancia de que la constitución de los Comités de Contraloría Social, como es el caso en los que las personas adultas mayores tienen contacto con las Instancias Ejecutoras y entre si, se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la disposición Decimo Novena de los lineamientos.

La Instancia Normativa fusionará el escrito libre con el formato del Acta de Constitución de los Comités de Contraloría Social, con con la finalidad de facilitar el registro de los mismos, dicho documento debe contener los requerimientos de conformación establecidos para el escrito libre, como los siguientes:

- Datos de Identificación del programa federal de desarrollo social, o del programa, fondo o recurso federal:
  - ✓ Nombre Oficial del Programa Federal de Desarrollo Social, o del programa, fondo o recurso federal;
  - ✓ Ejercicio Fiscal correspondiente; y
  - ✓ Fecha de Constitución del Comité de Contraloría Social
- La circunscripción (estado, municipio y localidad o, en su caso, alcaldía de la Ciudad de México) a la que representará el Comité de Contraloría Social;
- Los nombres de las personas adultas mayores que acordaron la constitución del Comité de Contraloría Social (se deberá adjuntar la lista con nombres y firmas de los integrantes y asistentes a la constitución del Comité);
- Que se promovió que la integración del Comité de Contraloría Social fuera de manera equitativa entre hombres y mujeres, en aquellos programas federales de desarrollo social, programa, fondos o recursos federales cuya población objetivo se componga de hombres y mujeres; y
- Los datos de identificación de cada persona elegida como integrante del Comité de Contraloría Social
- Las funciones que realizará el Comité de Contraloría Social.
- Nombre, cargo y firma autógrafa de la Ejecutora Estatal correspondiente.

La Instancia Ejecutora asesorará al Comité de Contraloría Social para la elaboración del Acta de Registro y le proporcionará la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

Los integrantes del Comité entregarán a la Instancia Ejecutora el formato de Acta de Constitución para solicitar el registro del comité, además de la documentación que acredite su calidad de beneficiario.

La Instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios. En el caso de que alguno de los integrantes no tenga el carácter de beneficiario, la Instancia Ejecutora deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste

realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

Para la elección de los integrantes de los Comités se llevará a cabo el siguiente proceso:

- a) Podrán ser candidatos a integrar los Comités de Contraloría Social, las personas que tengan sesenta años de edad en adelante, que cuenten con la tarjeta de afiliación INAPAM, la cual será el documento que lo acredite como persona mayor, que participe en algún club del Inapam para que la Instancia Ejecutora lo pueda verificar;
  - b) Se elegirán de manera sencilla y democrática a los integrantes de los Comités, lo que puede suceder por unanimidad o mayoría, entendiéndose por mayoría el 50% más uno de los votos del total de los asistentes a la reunión, para dar fe y legalidad de la elección se emitirá una constancia de hechos. (Minuta de reunión del Comité de Contraloría Social)
  - c) Se promoverá que la integración del Comité sea equitativa entre hombres y mujeres;
  - d) En la asamblea de elección de los Comités de Contraloría Social, se elegirá un representante, secretario y vocal de control y vigilancia, una vez elegidos a los integrantes del Comité, las Instancias Ejecutoras apoyarán a los Comités de Contraloría Social electos, a elaborar el Acta de Constitución para solicitar su registro;
  - e) La Instancia Ejecutora proporcionará al Comité de Contraloría Social la información sobre la operación del Servicio de Afiliación, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades;
  - f) Los integrantes del Comité de Contraloría Social, deberán llenar y firmar el formato Acta de Registro del Comité de Contraloría Social (Anexo1), el cual la Instancia Ejecutora deberá enviar al día siguiente de su constitución a la Instancia Normativa para ser registrado al Sistema Informático de Contraloría Social. El registro de la información en el SICS deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de su constitución. Una vez capturado el Comité de Contraloría Social en el SICS, se deberá generar la Constancia de Registro de Comité, la cual deberá entregarse a cada Comité de contraloría social;
  - g) Las personas elegidas para integrar el Comité de Contraloría Social, podrán permanecer en el cargo por un período de un año;
  - h) Se aceptará la reelección en el cargo o en otros, si así lo desea la persona adulta mayor participante;
  - i) La calidad de integrante del Comité de Contraloría Social se podrá perder por las siguientes causas:
-

1. Por muerte;
  2. Separación voluntaria, en este caso, deberá dar aviso mediante escrito dirigido a los miembros del Comité, por lo menos con 15 días de anticipación, a fin de que éste se pueda organizar para elegir a su sustituto;
  3. Acuerdo del Comité; y
  4. Pérdida del carácter de usuario en los clubes de personas mayores;
- j) En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la Instancia Ejecutora para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité (Anexo3), debiendo la Instancia Normativa capturar los cambios respectivos en el sistema informático de Contraloría Social y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente.
- k) Los cargos de representante, secretario y vocal de control y vigilancia que integrarán el Comité de Contraloría Social, serán honoríficos y voluntarios;
- l) Estos cargos no representarán jerarquía, superioridad, autoridad o beneficios especiales, sino deseo de servicio;
- m) El cumplimiento de estos cargos se basará en el respeto a los compañeros, ideas y opiniones.

Una vez conformados los Comités de Contraloría Social se dará inicio al proceso de capacitación, para la Ciudad de México el área responsable será el Departamento de Promoción y Desarrollo Comunitario y por cada estado, la responsabilidad será de la Instancia Ejecutora correspondiente.

### **Objetivo del Comité de Contraloría Social.**

El objetivo del Comité es promover una cultura de la participación social en la atención que se proporciona en el Servicio de Afiliación, para fortalecer la práctica de la transparencia y buen trato.

### **Alcances del Comité**

Dentro de los logros que se espera de los Comités son:

- Impulsar el fortalecimiento de una cultura de la transparencia; y
- Procurar el trato digno, justo y legal a los usuarios del servicio.

## Funciones Generales

Los Comités realizarán las siguientes funciones y actividades de Contraloría Social, sin perjuicio de las que establezca la Instancia Normativa atendiendo a las características del Servicio de Afiliación:

- ✓ Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Servicio de Afiliación;
  - ✓ Vigilar que el servicio, sea oportuno, transparente y con apego a la normatividad establecida;
  - ✓ Verificar que el solicitante cumpla con los requisitos para el trámite, acreditando la edad y presentando la documentación requerida;
  - ✓ Verificar que el solicitante reciba la tarjeta INAPAM al término del trámite;
  - ✓ Verificar que la persona mayor al acudir al módulo entregue la documentación comprobatoria para la realización del trámite;
  - ✓ Elaborar un programa de trabajo para llevar a cabo acciones de Contraloría Social en los módulos de afiliación;
  - ✓ Constatar que el proceso de Afiliación se preste y ejecute con apego a la normatividad establecida;
  - ✓ Solicitar en el Módulo de Afiliación la información pública relacionada con la operación del mismo;
  - ✓ Realizar visitas de supervisión, seguimiento y evaluación sobre el proceso de Afiliación que se lleva a cabo en los módulos identificados;
  - ✓ Fomentar la presentación de reportes ciudadanos por denuncias, quejas y sugerencias cuando se identifiquen presuntas irregularidades y, en su caso, reconocimientos para agradecer la labor realizada, ante las autoridades correspondientes;
  - ✓ Recibir asesoría y capacitación en materia de Contraloría Social por parte de la Instancia Ejecutora;
  - ✓ Vigilar que el Servicio de Afiliación no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo;
  - ✓ Vigilar que el Servicio de Afiliación no afecte la igualdad entre mujeres y hombres;
  - ✓ Los reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias que reciban podrán entregarse al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social de cada Estado para su atención y seguimiento;
  - ✓ Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Servicio de Afiliación;
  - ✓ Registrar en los informes, los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas así como dar seguimiento a los mismos;
  - ✓ Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Servicio de Afiliación, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la representación
-

- federal o a la entidad federativa encargado de la ejecución del Servicio de Afiliación, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar;
- ✓ Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Servicio de Afiliación, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

### **Funciones específicas**

Con el fin de agilizar su organización, los Comités tendrán los siguientes componentes:

#### ***El Representante deberá:***

- Conocer la información y características del Servicio de Afiliación del INAPAM;
- Promover la Contraloría Social y explicar la importancia que tiene la participación de las personas adultas mayores en la operación de las acciones del INAPAM;
- Explicar claramente los mecanismos para presentar quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos;
- Propiciar la comunicación con los integrantes del Comité y trabajar de manera organizada y responsable.
- En caso de existir inconformidad podrá acercarse al representante del Órgano Interno de Control.

#### ***El secretario deberá:***

- Apoyar en la elaboración de las minutas de las reuniones que realice el Comité de Contraloría Social;
- Concentrar y resguardar los documentos relacionados con los reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias recibidas y resueltas de la Contraloría Social;
- Mantener comunicación con los integrantes del Comité y trabajar de manera organizada y responsable;
- En caso de existir inconformidad podrá acercarse al representante del Órgano Interno de Control.

#### ***El vocal de control y vigilancia deberá:***

- Dar seguimiento y vigilar que el Servicio de Afiliación se proporcione de acuerdo a lo que se establece en los documentos normativos;
- Mantener comunicación con los integrantes del Comité y trabajar de manera organizada y responsable.
- En caso de existir inconformidad podrá acercarse al representante del Órgano Interno de Control.

## ***Instancias Ejecutoras***

- Serán los responsables de enviar a la Instancia Normativa, las actas de conformación de los Comités, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública
- Recabarán la información contenida en los formatos: minutas de reunión, informes, sustitución de un integrante del Comité y los enviarán a la Instancia Normativa para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Serán responsables de recabar la información al menos cada tres meses, y enviarlo a la Instancia Normativa dentro de los quince días siguientes a la conclusión del trimestre, que corresponde a los resultados de las actividades de Contraloría Social a través de los informes.
- Deberán elaborar y resguardar el expediente con la información que dé cuenta de las acciones y actividades del Comité.
- Realizarán por lo menos dos reuniones con el Comité, adicionales a las programadas para la constitución de los mismos, con la finalidad de fortalecer las acciones del programa anual de trabajo y tener constancia de las reuniones, a través de una minuta que deberá estar firmada por la Instancia Ejecutora y un integrante del Comité, la cual enviará a la Instancia Normativa para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

## **Derechos y Compromisos de los integrantes de los Comités**

### ***Derechos***

- Recibir información de los servicios que proporciona el Instituto, en particular el Servicio de Afiliación;
- Participar en la elección de los integrantes de los Comités y poder ser uno de ellos; y
- Presentar solicitudes de reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias cuando lo consideren.

### ***Compromisos***

- Participar en las acciones del Instituto en el tema de Contraloría Social y las actividades del Comité;
  - Respetar los acuerdos que se tomen en la asamblea de elección de los Comités de Contraloría Social ;
  - Proporcionar sus datos personales a las autoridades del Instituto y representantes del Comité, cuando se le requieran; y
  - Cumplir en tiempo y forma con los compromisos y tareas acordadas.
-

---

## Capacitación y asesoría

Para proporcionar la capacitación y asesoría necesarias que permitan la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social, se deberá considerar lo siguiente:

La Instancia Normativa deberá atender lo establecido en la Estrategia Marco:

La capacitación tiene por objeto que la Instancia Normativa pueda identificar los procesos en cada uno de los niveles de intervención de la Contraloría Social, para estandarizar su quehacer, institucionalizar el conocimiento, compartir las mejores prácticas y cumplir con la normatividad aplicable, a efecto de fortalecer:

- Los mecanismos de organización de los beneficiarios;
- Las estrategias de vigilancia;
- Los conocimientos sobre las estrategias de vigilancia; y
- Los mecanismos de dialogo, ciudadanía – gobierno.

Para llevar a cabo lo anterior, la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social considera como objetivos específicos de la capacitación en Contraloría Social los siguientes:

- Que los beneficiarios identifiquen que es la Contraloría Social;
- Que los integrantes de los Comités de Contraloría Social cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social;
- Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de promoción de la Contraloría Social;
- Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos para llevar a cabo el seguimiento de las actividades de operación de la Contraloría Social; y
- Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos para la implementación de las estrategias de Contraloría Social.

La Instancia Normativa será la responsable de capacitar y asesorar a las Instancias Ejecutoras, a través de videoconferencias, vía telefónica y correos electrónicos.

La capacitación a los Comités de Contraloría Social estará a cargo de la Instancia Ejecutora, se impartirá de manera presencial a través de talleres y pláticas con los integrantes del comité, con la finalidad de que puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna y transparente y conozcan las actividades de la Contraloría Social.

Dentro de la Capacitación se incluirán el Esquema, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo.

Asimismo las Instancias Ejecutoras serán las encargadas de otorgar asesorías a los Comités de Contraloría Social en las reuniones que se lleven a cabo, para resolver dudas que tengan al desempeñar sus actividades de Contraloría Social.

Una vez concluida la capacitación y asesoría, la Instancia Ejecutora contará con 5 días para enviar la minuta de capacitación (Anexo 2) a la Instancia Normativa encargada de registrarla en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a su impartición.

### Módulos de Capacitación

Módulos	Inducción	Promoción	Operación	Seguimiento
---------	-----------	-----------	-----------	-------------

<b>Temas</b>	Objetivos y beneficios	Difusión	Constitución de Comités de Contraloría Social	Sistema Informático de Contraloría Social
	Estructura organizativa	Constitución de Comités de Contraloría Social	Solicitud de información y estrategia de vigilancia	Usuarios
	Normatividad aplicable	Capacitación y asesoría	Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias	Módulos
	Estructura de documentos normativos	Captación de informes	Reuniones e informes a beneficiarios	Criterios de captura
		Quejas y denuncias		Resultados

Participación Comunitaria, Transparencia, Rendición de Cuentas



---

## Seguimiento y Evaluación

Para realizar acciones de seguimiento y evaluación, los Comités de Contraloría Social con el apoyo y asesoría de las Instancias Ejecutoras recopilarán la información a través de los informes y los formatos de quejas o denuncias. La Contraloría Social busca recopilar información de los beneficiarios respecto de la atención, calidad, buen trato, oportunidad y transparencia, a través de los informes.

Los informes son los formatos en los que los integrantes de los Comités de Contraloría Social registran los resultados de sus actividades de Contraloría Social. (Anexo 4)

Las Instancias Ejecutoras serán las responsables de recopilar los Informes que generen los Comités de Contraloría Social y enviarlos a la Instancia Normativa dentro de los 10 días hábiles posteriores a las visitas que realicen al módulo de afiliación correspondiente, junto con la minuta de reunión para ser capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

En las visitas que realicen los Comités de Contraloría Social a los módulos de afiliación, los beneficiarios darán respuesta a la totalidad de las preguntas planteadas en el informe (anexo 4) y los resultados que obtengan de dichas visitas serán registradas en el Sistema Informático de Contraloría Social por la Instancia Normativa.

Las quejas y denuncias podrán ser recibidas por la Instancia Ejecutora o por los representantes del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social en cada estado, quienes las canalizarán a las autoridades correspondientes.

La autoridad correspondiente las turnará a las áreas de competencia para su pronta atención, debiendo informar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social sobre los resultados de las quejas y denuncias.

---

## Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

La Instancia Normativa será la responsable de la captura de información en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS). Por tal motivo, ingresará al SICS en el perfil de Ejecutora Regional para la captura de actividades a cargo de las instancias ejecutoras.

La Instancia Normativa deberá capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través del perfil de Ejecutora Regional la información correspondiente a lo siguiente:

- Esquema de Contraloría Social del Servicio de Afiliación 2018
- Guía Operativa de Contraloría Social del Servicio de Afiliación 2018
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del Servicio de Afiliación 2018
- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social
- Registros de los Comités de Contraloría Social
- Capacitaciones y asesorías
- Informes
- Minutas de reuniones con el Comité de Contraloría Social

Los plazos para capturar las actividades de capacitación y asesoría, el registro de los Comités, la información contenida en las minutas así como el contenido de los informes serán de acuerdo a los siguientes plazos.

Actividad	Plazo establecido por Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Captura de los documentos validados: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social	A más tardar dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción del oficio de validación.
Captura de los Comités de Contraloría Social, generar la constancia de registro y entregarla al Comité de Contraloría Social.	A más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su constitución.
Captura de las actividades de capacitación y asesoría, e incorporación de la minuta correspondiente a la reunión.	A más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a su ejecución.
Captura de los informes	A más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes al término de cada trimestre, indicando que para el último trimestre es el último día hábil del ejercicio fiscal.
Captura de las minutas de reunión	A más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes al término de cada trimestre, indicando que para el último trimestre es el último día hábil del ejercicio fiscal.

### **Mecanismos para el registro y atención a quejas y denuncias**

Promover la participación ciudadana orientada a la transparencia, combate a la corrupción y la rendición de cuentas, respecto de la gestión de programas públicos hace que el Instituto se sume a estas acciones y esté interesado en conocer las opiniones e inquietudes de la ciudadanía respecto a que el Servicio de Afiliación que se proporciona, se otorgue con calidad, gratuidad, calidez, buen trato y apego a los requisitos que señala

la normatividad. La ciudadanía podrá hacer llegar sus quejas, denuncias, inconformidades y reconocimientos a través de:

**Atención Ciudadana Sedesol:**

01 800 007 37 05 Horario: Lunes - domingo (08:30 hrs. - 21:00 hrs.)

**Quejas y denuncias en el OIC Sedesol:**

01 800 714 83 40

01 (55) 53 28 50 00 Exts: 51508, 51424, 51467

**Correo electrónico para quejas y denuncias en la Sedesol:**

organo.interno@sedesol.gob.mx

**Correo electrónico Órgano Interno de Control Inapam:**

quejasydenuncias@inapam.com.mx

quejasinapam@hotmail.com

Los mecanismos específicos para la captación de quejas y denuncias y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación del Servicio de Afiliación podrán ser recibidas por los representantes del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social en cada estado, éste las registrará y enviará a la titular del Instituto para que le dé solución.

La titular las canalizará a las áreas de competencia para su pronta atención, debiendo informar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social sobre los resultados de las quejas y denuncias.

Se entenderá por **queja**, aquella exposición de hechos presuntamente irregulares que exprese el propio afectado (usuario), respecto a alguna acción atribuida a un servidor público del INAPAM en ejercicio de sus funciones.

Se entenderá por **denuncia**, aquella exposición de hechos presuntamente irregulares realizada por una persona que ha observado o tiene conocimiento de la afectación de los derechos de un tercero, respecto a alguna acción atribuida a un servidor público del INAPAM en ejercicio de sus funciones.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

---

La presente Guía Operativa de Contraloría Social del Servicio de Afiliación será aplicable durante el año 2018.

# A N E X O S

---

---

## ANEXO 1

### ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

#### I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité

(Nombre de la entidad federativa correspondiente)

Fecha de registro

--	--	--

Día Mes Año

Número de registro

Nombre del Programa Federal

Ejercicio Fiscal

#### NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ELEGIDOS POR MAYORÍA DE VOTOS Y DE MANERA EQUITATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Nombre, dirección y teléfono de los controladores sociales	Sexo (M/H)	Edad	Cargo	Firma o huella digital
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno				
Dirección:				
Calle:				
Número:				
Colonia:				
C.P.				
Municipio:				
Teléfono:				

Nombre, dirección y teléfono de los contralores sociales	Sexo (M/H)	Edad	Cargo	Firma o huella digital
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno				
Dirección: Calle:				
Número:				
Colonia:				
C.P.				
Municipio:				
Teléfono:				
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno				
Dirección: Calle:				
Número:				
Colonia:				
C.P.				
Municipio:				
Teléfono:				
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno				
Dirección: Calle:				
Número:				
Colonia:				
C.P.				
Municipio:				
Teléfono:				

(Se deberá adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución del Comité)

## II. ACCIONES A VIGILAR DEL SERVICIO DE AFILIACIÓN

Descripción del Servicio que se proporciona:
--

### Ubicación o Dirección:

Calle:	Número:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Colonia:	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Localidad	Municipio	Estado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Periodo del Servicio: \_\_\_\_\_

## III. FUNCIONES QUE REALIZARA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- ✓ Realizar acciones de Contraloría Social, en el Módulo de Afiliación;
- ✓ Constatar que el proceso de Afiliación se preste y ejecute con apego a la normatividad establecida;
- ✓ Realizar visitas de supervisión, seguimiento y evaluación sobre el proceso de Afiliación que se lleva a cabo en el Módulo de Afiliación;
- ✓ Fomentar la presentación de reportes ciudadanos por denuncias, quejas y sugerencias cuando se identifiquen presuntas irregularidades y, en su caso, reconocimientos para agradecer la labor realizada, ante las autoridades correspondientes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social.
- ✓ Recibir asesoría y capacitación en materia de Contraloría Social por parte del Instituto y el Órgano Interno de Control de la Secretaria de Desarrollo Social de cada Estado.
- ✓ Los reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias que reciban podrán entregarse al Órgano Interno de Control de la Secretaria de Desarrollo Social de cada Estado para su atención y seguimiento.

Nombre, cargo y firma de la (el)  
Ejecutora (or) Estatal





### Orden del Día de la Reunión:

### Resultados de la Reunión:

#### 1. Necesidades expresadas por los integrantes del Comité

#### 2. Opiniones e inquietudes de los integrantes del Comité

#### 3. Denuncias, quejas y peticiones que presentan los integrantes del Comité

¿Cuántas recibió en forma escrita?		Escribir a qué se refieren
Denuncias		
Quejas		
Peticiones		
Reconocimientos		

**Acuerdos y compromisos:**

Actividades	Fecha	Responsable

**Asistentes en la reunión:**

**Ejecutora (or) Estatal**

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Firma

**Comité de Contraloría Social**

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Firma

### ANEXO 3

## ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

### I.-DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité

Fecha de registro

Número de Registro:

### II.-DATOS DEL SERVICIO

Descripción del Servicio de Afiliación:

Ubicación o Dirección:

Calle, Número, Colonia

Localidad

Municipio

Estado

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Periodo del Servicio: \_\_\_\_\_

### NOMBRE DEL INTEGRANTE ACTUAL DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR

Nombre del Contralor Social	Firma

Domicilio: Calle, número, localidad, municipio

### SITUACIÓN POR LA CUAL PIERDE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

<b>Muerte del Integrante</b>	
<b>Separación voluntaria, mediante escrito libre a los miembros del Comité (se anexa documento)</b>	
<b>Acuerdo del Comité por mayoría de votos (se anexa listado)</b>	
<b>Otra (especifique)</b>	

### NOMBRE DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE SUSTITUYE AL ANTERIOR

Nombre del Contralor Social	Firma

Domicilio: Calle, número, localidad, municipio

(ADJUNTAR LA LISTA CON NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES Y ASISTENTES A LA SUSTITUCIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma  
de la Instancia Normativa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma  
de la (el) Ejecutora (or) Estatal**

## ANEXO 4

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		INAPAM INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Contraloría Social									
<b>INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (Agregar el nombre del Programa)</b>															
<b>Información prellenada por el Programa</b>															
No. de registro del Comité de Contraloría Social:				<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>											
Nombre de la obra, apoyo o servicio vigilado:				Fecha de llenado del informe:											
				DÍA		MES									
				AÑO											
Periodo de la ejecución o entrega del beneficio:		Del		AÑO		Clave de la entidad federativa:									
		DÍA		MES											
		AÑO				Clave del municipio o alcaldía:									
		DÍA		MES											
		AÑO				Clave de la localidad:									
<b>Preguntas que deberá responder el Comité de Contraloría Social</b>															
<b>1. La elección de los (las) integrantes del comité fue realizada por:</b>															
1	Un(a) servidor(a) público(a) del Programa														
2	Un(a) enlace del Programa que les asistió en la integración del comité														
3	Un(a) servidor(a) público(a) del gobierno del estado o del municipio														
4	Las personas beneficiarias del Programa														
<b>2. ¿Existió la misma posibilidad de elección como integrantes de comités para hombres y mujeres?</b>															
1	Sí														
2	No														
3	No aplica														
<b>3. ¿Qué información conocen del Programa? Seleccionen todas las que apliquen.</b>															
1	Objetivos del Programa			8	Dónde presentar quejas y denuncias										
2	Beneficios que otorga el Programa			9	Derechos y obligaciones de quienes operan el programa										
3	Requisitos para ser beneficiario (a)			10	Derechos y obligaciones de los beneficiarios (as)										
4	Tipo y monto de los beneficios			11	Formas de hacer contraloría social										
5	Dependencias que aportan los recursos del Programa			12	Periodo de ejecución o de entrega de los beneficios										
6	Dependencias que ejecutan el Programa			13	No deseamos responder / No sabemos										
7	Conformación y funciones del comité o vocales														
<b>4. De acuerdo con la información proporcionada por los (las) servidores públicos del Programa, ¿Consideran que la localidad, la comunidad o las personas beneficiarias cumplen con los requisitos para serlo?</b>															
1	Sí														
2	No														
3	No todas														
<b>5. ¿Recibieron información necesaria para realizar sus funciones como integrantes del Comité de Contraloría Social?</b>															
1	Sí														
0	No														
<b>6. En caso de no haber recibido la información ¿Solicitaron a la autoridad competente la información necesaria para ejercer las actividades de Contraloría Social?</b>															
1	Sí														
0	No														

**7. ¿Qué actividades de Contraloría Social realizaron como comité? Seleccionen todas las que apliquen.**

1	Solicitar información de los beneficios recibidos	7	Contestar informes de Contraloría Social
2	Verificar el cumplimiento de los beneficios recibidos	8	Reunirse con servidores públicos y/o beneficiarios (as)
3	Vigilar el uso correcto de los recursos del Programa	9	Expresar dudas y propuestas a los (las) responsables del Programa
4	Informar a otros (as) beneficiarios (as) sobre el Programa	10	Inhibir un posible condicionamiento para la entrega del beneficio o la permanencia en el Programa.
5	Verificar la entrega a tiempo de los beneficios	11	No deseamos responder / No sabemos
6	Orientar a los (las) beneficiarios (as) para presentar quejas y denuncias		

**8. ¿Para qué sirvió participar en Contraloría Social? Seleccionen todas las que apliquen.**

1	Para gestionar o tramitar los beneficios del Programa	6	Para que se atiendan nuestras quejas
2	Para recibir oportunamente los beneficios del Programa	7	Para que el personal del servicio público cumpla con la obligación de transparentar los recursos del Programa
3	Para recibir mejor calidad en los beneficios del Programa	8	Para que el Programa funcione mejor
4	Para conocer y ejercer nuestros derechos como beneficiarios (as) del Programa	9	Para continuar en el Programa
5	Para cumplir mejor nuestras responsabilidades como beneficiarios (as) del Programa	10	No deseamos responder / No sabemos

**9. De acuerdo a su experiencia como comité de Contraloría Social:**

9.1. ¿Consideran que el Programa entregó los beneficios correcta y oportunamente, conforme a las reglas de operación u otras normas que lo regulen?      Sí  1      No  0

9.2. ¿Consideran que el Programa cumplió con lo que informó que entregaría?      Sí  1      No  0

9.3. ¿Detectaron que el Programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?      Sí  1      No  0

9.4. ¿Recibieron quejas y/o denuncias sobre la aplicación u operación del Programa?      Sí  1      No  0

9.5. ¿Entregaron las quejas y/o denuncias a la autoridad competente?      Sí  1      No  0

9.6. ¿Recibieron respuesta de las quejas y/o denuncias que entregaron a la autoridad?      Sí  1      No  0

**10. ¿Cómo fue su experiencia con el Programa solicitando información de los beneficios recibidos?**

1	Muy buena	3	Regular	5	Muy mala
2	Buena	4	Mala	6	No solicitamos información

10.1 ¿Por qué? \_\_\_\_\_

**11. ¿Qué tan satisfechos(as) están con su participación en actividades de Contraloría Social?**

Seleccionen en una escala del 1 al 10, donde 1 es “muy poco” y 10 es “mucho”

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

**11.1. ¿Qué se podría mejorar del proceso de Contraloría Social? Seleccionen todas las que apliquen.**

1	Acceder a la información a tiempo	6	La selección de las personas beneficiarias que integran los comités
2	Resolución de inconformidades o expresiones ciudadanas (dudas, quejas o denuncias)	7	El impacto de la Contraloría Social en la transparencia y la rendición de cuentas del Programa
3	El seguimiento a quejas y denuncias	8	El impacto de la Contraloría Social para mejorar las fallas detectadas en el Programa.
4	La comunicación con los (las) responsables del Programa	9	Otra: _____
5	Lo que permite reportar este Informe de Contraloría Social		

**11.2. ¿Qué fue lo mejor del proceso de Contraloría Social? Seleccionen todas las que apliquen.**

1	Acceder a la información a tiempo	6	La selección de las personas beneficiarias que integran los comités
2	Resolución de inconformidades o expresiones ciudadanas (dudas, quejas o denuncias)	7	Participar en un mecanismo de participación ciudadana que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas del Programa
3	El seguimiento a quejas y denuncias	8	El impacto de la Contraloría Social para mejorar las fallas detectadas en el Programa.
4	La comunicación con los (las) responsables del Programa	9	Otra: _____
5	Lo que permite reportar este Informe de Contraloría Social		

**12. ¿Recomendarían o invitarían a otras personas beneficiarias a formar parte de un Comité de Contraloría?**

Seleccionen en una escala del 1 al 10, donde 1 es “no, de ninguna manera” y 10 es “sí, con toda seguridad”

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

**13. ¿Ustedes o alguien de su familia tiene acceso a un teléfono celular inteligente o computadora? Seleccionen todas las que apliquen.**

- 1 Teléfono inteligente (p.ej. con aplicaciones como WhatsApp y Facebook)
- 2 Computadora con internet en casa
- 3 Computadora con internet cerca de casa (“café internet” o vecinos(as))
- 4 No, no tenemos acceso

**14. Si una nueva forma de reportar lo permitiera ¿les parecería útil y conveniente hacer los Informes de Contraloría Social directamente por computadora o teléfono celular?**

- 1 Sí, por medio de teléfono inteligente
- 2 Sí, por medio de computadora con internet
- 3 No, me parece mejor hacerlo de la manera actual

**15. Observaciones (en su caso, incluir la o las preguntas adicionales)**

Nombre y firma del(la) servidor(a) público(a) que recibe este informe

Nombre y firma del(la) integrante del Comité



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
ADULTAS MAYORES

## Índice

Introducción.....	3
1. La transición demográfica.....	3
2. PAM en situación de exclusión social.....	7
3. El limitado ejercicio de los derechos sociales .....	8
4. La caída en los ingresos al alcanzar la edad de retiro laboral.....	9
2. Presentación General.....	13
2.1 Marco Legal.....	13
2.2 Alineación Estratégica .....	13
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 .....	13
Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2014-2018 .....	14
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018 .....	14
2.3 Objetivos Institucionales .....	15
3. Programa Anual de Trabajo 2018.....	15
3.1 Pp E003, Servicios a Grupos con Necesidades Especiales.....	17
Tarjeta Inapam.....	17
Asesoría Jurídica.....	17
Centro de Atención Integral (CAI).....	18
Albergues.....	18
Residencias de Día .....	18
Vinculación Productiva.....	19
Centros Culturales.....	19
Clubes .....	19
3.2 Pp P001 “Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social” .....	22
Convenios de colaboración.....	22
Convocar y coordinar el Consejo Interinstitucional a Favor de las Personas Adultas Mayores en funcionamiento.....	22
Fomentar la realización de reuniones de Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional.....	22

---

Visitas de Supervisión a Unidades de Atención Gerontológica para Personas Adultas Mayores.....	22
Registro Único de Centros de Atención para Personas Adultas Mayores .....	23
Fomentar la formación de profesionales vinculados con la atención de las PAM.....	23
Convenios de Concertación.....	23
Campaña de Comunicación.....	24

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Diagnóstico del Programa E003, el problema que presenta la población adulta mayor en México, es el insuficiente desarrollo humano integral de las personas adultas mayores (PAM).

Las causas directas del problema mencionado anteriormente son las siguientes:

1. El crecimiento de la población de más de 60 años, esto es, la transición demográfica.
2. PAM en situación de exclusión social
3. El limitado ejercicio de los derechos sociales
4. La caída en los ingresos al alcanzar la edad de retiro laboral

A continuación se desarrollan cada una de las anteriores.

### 1. LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA

Al respecto se menciona que México está experimentando un proceso acelerado de transición demográfica, en el cual el número de personas adultas mayores se está incrementando significativamente, pues en los últimos 20 años se ha duplicado. Esto se debe principalmente al descenso de las tasas de fertilidad y de mortalidad infantil, así como un aumento en la esperanza de vida, resultado de los avances científicos y tecnológicos, mejor prevención y tratamiento de enfermedades, mejor control de enfermedades no transmisibles, mejor alimentación y mejores hábitos de vida (Organización Mundial de la Salud, 2012). La información de la siguiente tabla muestra que se espera que la natalidad y la fecundidad sigan descendiendo en las siguientes décadas hasta alcanzar, en 2050, 14 nacimientos por cada mil habitantes y 2 nacimientos por cada mujer. Por su parte, la mortalidad aumentará hasta alrededor de 9 defunciones. Dicho aumento se producirá por el incremento relativo en la población de personas adultas mayores, que propiciará un mayor número de defunciones a pesar de que continuarán las ganancias en la esperanza de vida.<sup>1/</sup>

#### Evolución y proyección de los principales indicadores demográficos

Indicador	1990	2000	2012	2020	2030	2040	2050
Tasa bruta de natalidad	27.91	23.42	19.20	17.53	15.77	14.62	13.85
Tasa global de fecundidad	3.36	2.65	2.24	2.13	2.08	2.08	2.09

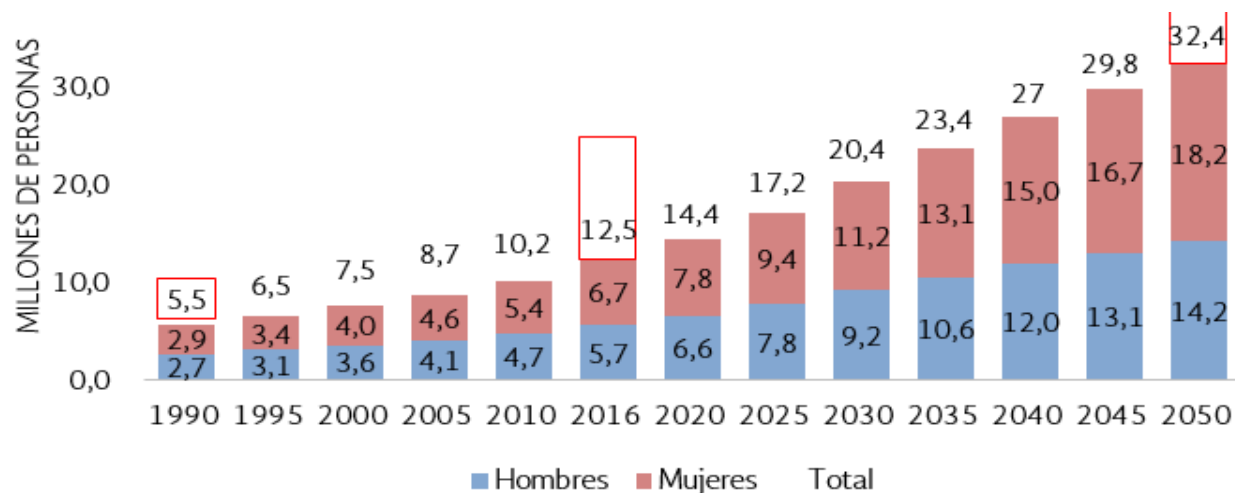
<sup>1/</sup> Ibídem, p. 30.

Indicador	1990	2000	2012	2020	2030	2040	2050
Tasa bruta de mortalidad (X 1,000)	5.61	5.12	5.68	5.69	6.73	7.75	8.84
Esperanza de vida al nacimiento total	70.42	73.24	74.27	75.73	76.97	78.20	79.42
Hombres	67.02	70.48	71.40	73.29	74.64	75.99	77.34
Mujeres	73.99	76.14	77.28	78.28	79.41	80.52	81.60

FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015, p. 30

Según el CONAPO, el número de PAM para el año 1990 era de 5.5 millones, esta cifra aumentó a 12.9 millones para 2017, y de acuerdo a las proyecciones aumentará a 32.4 millones para 2050. Si se hace un corte en el año 2016, se obtiene que de 1990 a 2016 la población adulta mayor aumentó en 127.2% y para el periodo 2016 a 2050 la cantidad de PAM crecerá en un 159.2%. Esto quiere decir que la población adulta mayor en México aumentará más rápido de 2016 a 2050 de lo que aumentó en el periodo 1990-2016. Al considerar cifras absolutas, el número de PAM aumentó 7.0 millones en el periodo 1990-2016, mientras que aumentará en 19.9 millones para 2050. Al tomar en cuenta el periodo 1990-2050 aumentará en 26.9 millones el número de PAM.

### Evolución y proyección de la población para PAM, 1990-2050

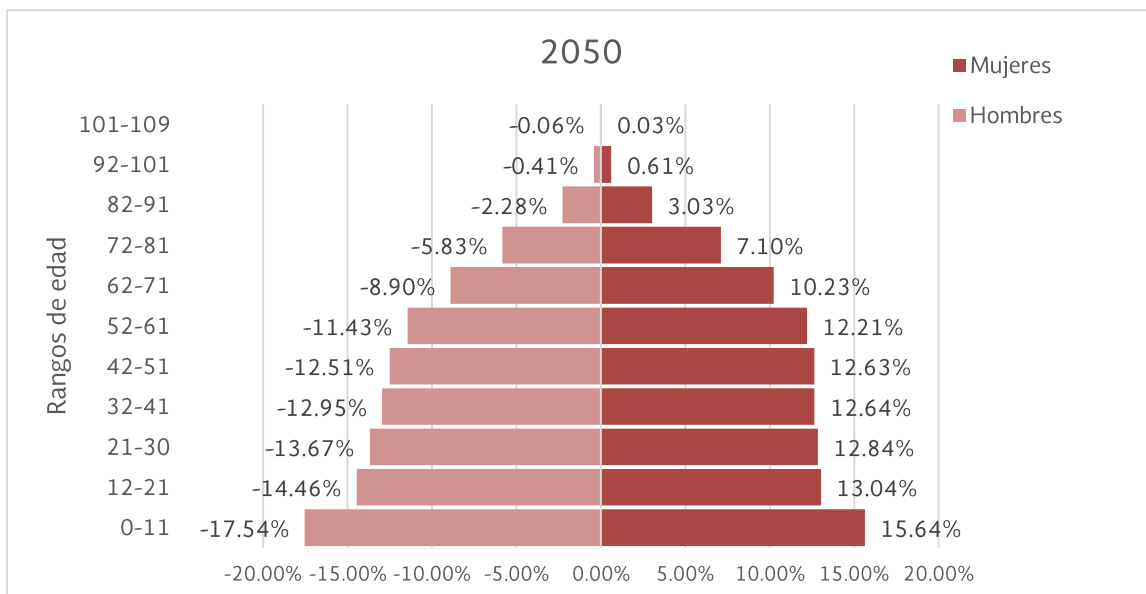
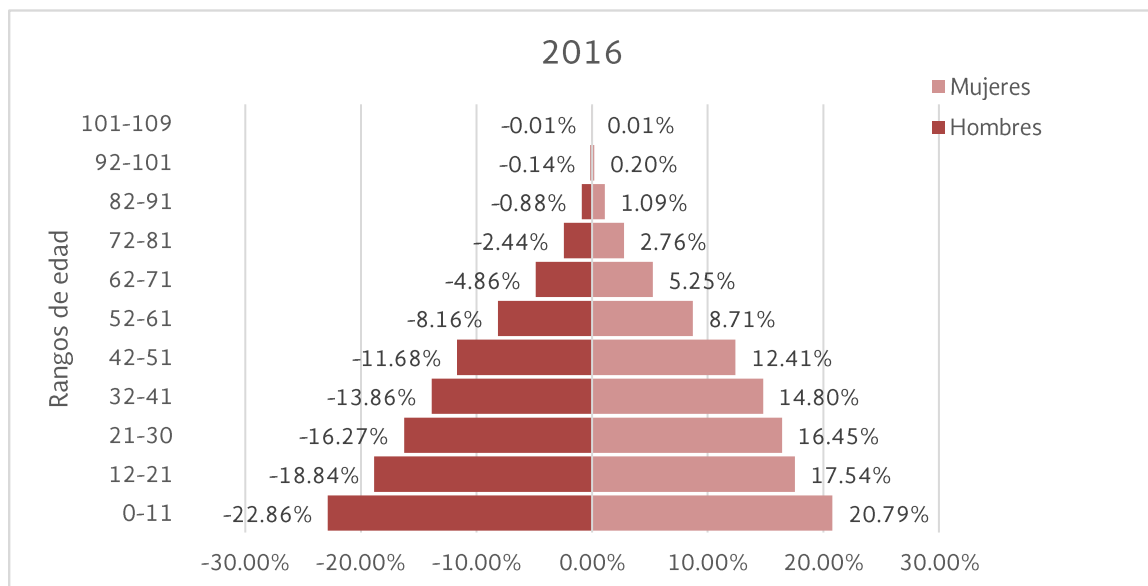


FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 32.

La disminución de la fecundidad generará que en 2050 la base de la pirámide sea más

angosta, por lo que la población infantil tendrá menor peso relativo y será menos numerosa y las generaciones de personas jóvenes de la pirámide en el 2000 comenzarán a ensanchar la parte superior de la pirámide en el 2050. El aumento en la esperanza de vida, por su parte, producirá una cúspide de la pirámide cada vez más amplia ya que cada vez la población vivirá más años en promedio y en consecuencia la proporción de PAM aumentará.

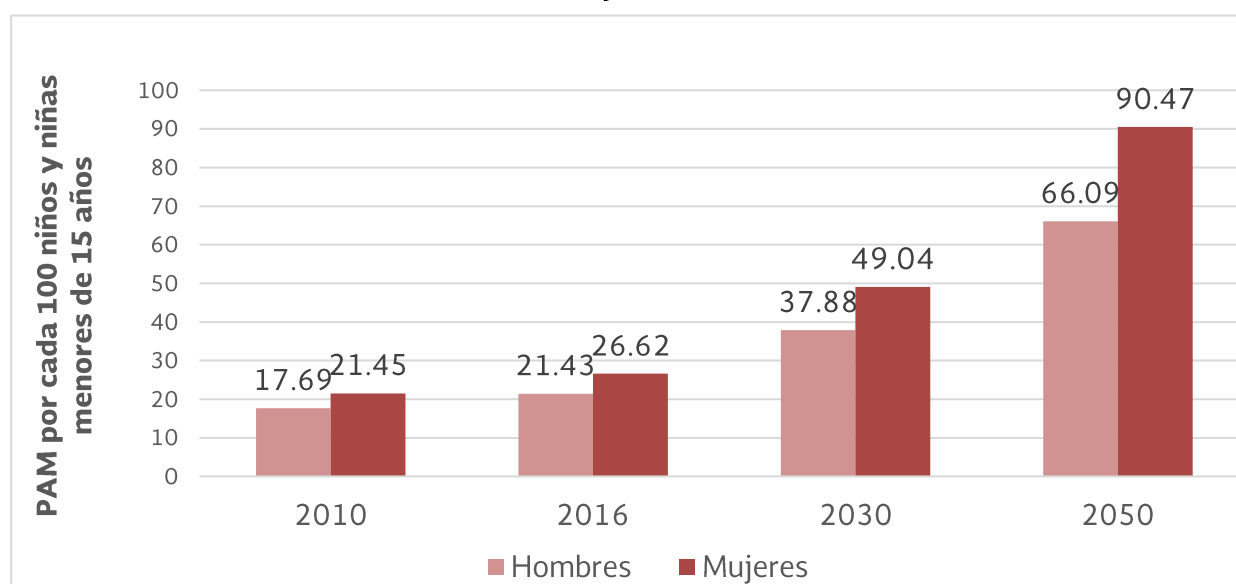
### Evolución de la pirámide poblacional en México, 2016 - 2050



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 33.

En esta misma línea, el índice de envejecimiento de la población muestra la relación numérica que hay entre la población de 60 años y más y los niños y las niñas menores a 15 años. Este índice ha ido aumentando a través de los años ya que en el 2000, había 22 PAM por cada 100 personas menores de 15 años y para el año 2050 se espera que la proporción de PAM sea mayor a la proporción de niñas y niños (104 PAM por cada 100 niñas y niños menores a 15 años) ya que de acuerdo a las estimaciones, en 2048 por primera vez la proporción de PAM será mayor a la de niños y niñas menores de 15 años. En el análisis por género se observa que para el año 2050, habrá 109 mujeres adultas mayores por cada 100 niñas de menos de 15 años y 89.1 hombres de más de 60 años por cada 100 niños menores de 15 años.

### Índice de envejecimiento 2010-2050



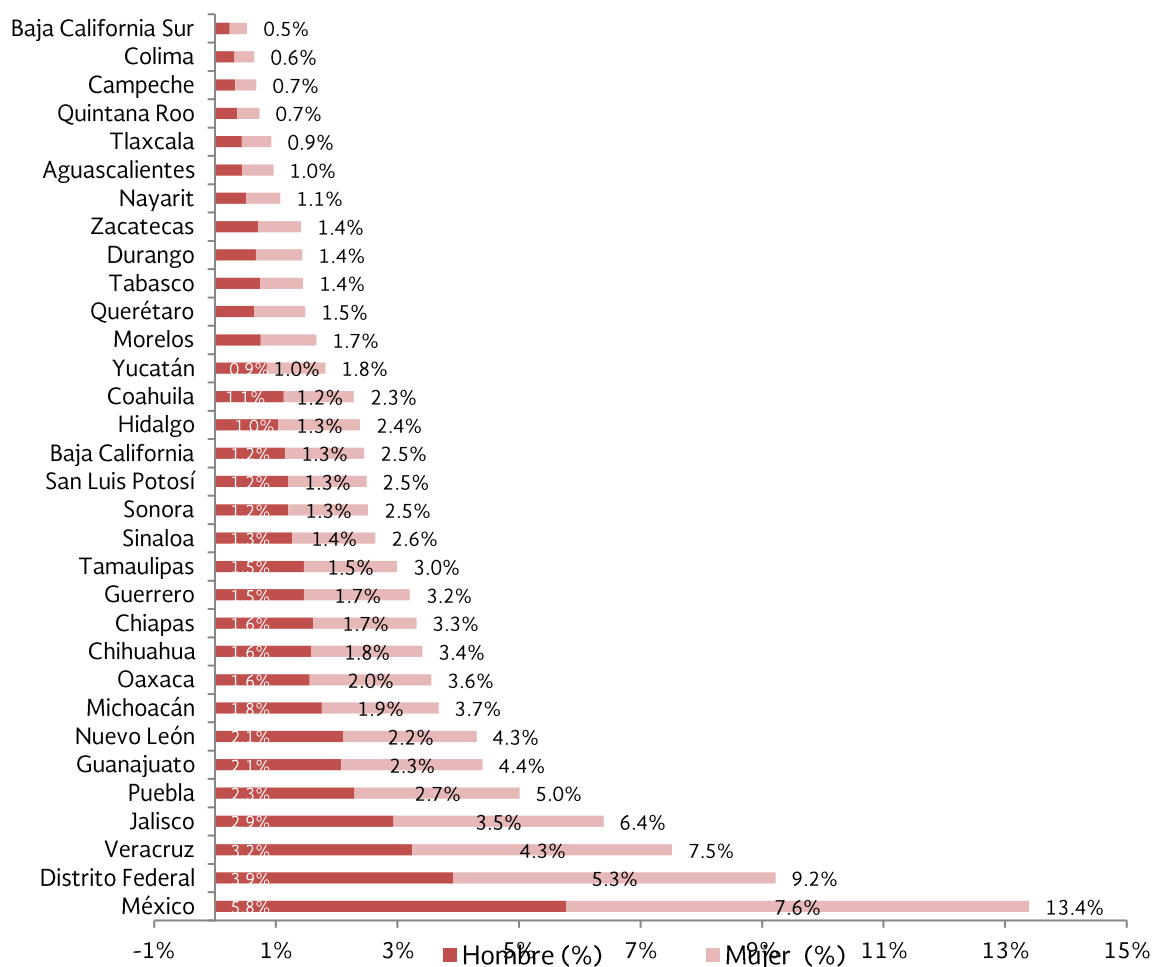
FUENTE: Elaboración propia con base en CONAPO, *Estimaciones y Proyecciones de la Población por Entidad Federativa 2010-2030*.

La transición demográfica y el crecimiento de la población de 60 años y más en sí mismo no es un desafío, pero si representa un reto para la política pública y las instituciones encargadas de atender los efectos derivados del envejecimiento de la población con la intención de permitir el desarrollo humano integral de todas las PAM.<sup>2/</sup>

En la siguiente gráfica se presenta la distribución porcentual de la población adultos mayores por género. En ella se puede observar que el mayor porcentaje de PAM se ubica en la Ciudad de México y en los estados de México y Veracruz, mientras que las menores proporciones están en los estados de Baja California Sur, Colima y Campeche.

<sup>2/</sup> Ibídem, p. 35

### Porcentaje de PAM por entidad federativa por género



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 68.

## 2. PAM EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

La falta de reconocimiento del rol social de las PAM es la causa de su abandono social y el que se encuentren en un estado de auto-aislamiento. Muchas veces las PAM que se encuentran en situación de exclusión social no están incluidas en los sistemas de protección, no pueden integrarse a actividades sociales diarias y no expresan cabalmente su opinión por falta de canales apropiados, razones por las cuales se limitan sus posibilidades de alcanzar el desarrollo humano integral.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010), las PAM son consideradas como el cuarto grupo de población vulnerable a la discriminación, según esta encuesta tres de cada diez personas en México consideran que los derechos



de las PAM no se respetan nada y tres más opinan que se respetan poco. Además, el 57.8% de las PAM considera que en México no se respetan los derechos de las personas adultas mayores y el 58.1% está de acuerdo en que la sociedad no ayuda a las PAM al no conocer sus problemas.

La ENADIS 2010 muestra que las PAM tienden a aislarse de la sociedad y a cortar vínculos sociales. El 71.6% de las PAM afirma que nunca pasan tiempo con otros en alguna asociación, el 67.9% que nunca pasan tiempo con compañeros de trabajo y el 38.8% que nunca pasan tiempo con los amigos. El abandono social y el auto-aislamiento de las PAM causan su exclusión social y limitan sus opciones para desarrollarse profesionalmente, al igual que con las oportunidades que tienen para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, que son condiciones necesarias para brindarles un desarrollo humano integral<sup>3/</sup>.

### 3. EL LIMITADO EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES

De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza de 2016, 7 de cada 10 PAM padecen de al menos una carencia social y este comportamiento se caracteriza por presentar diferentes magnitudes de prevalencia.

#### Tasas de vulnerabilidad por carencia

Tipo de carencia	% de PAM con carencia*
Rezago educativo	57.1
Carencia por acceso a los servicios de salud	9.5
Carencia por acceso a la seguridad social	14.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	6.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	18.4
Carencia por acceso a la alimentación	17.4

\* La medición multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL hace referencia a la población de 65 años o más.

FUENTE: Elaboración propia con base en CONEVAL, Anexo estadístico 2008-2016, 2016.

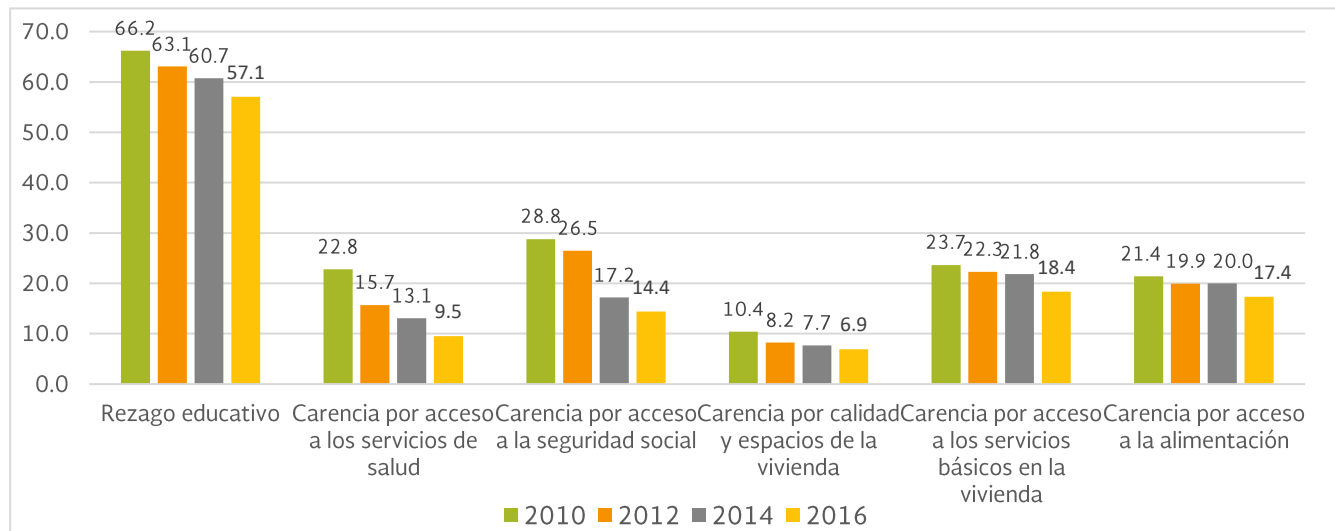
Al observar la evolución de las carencias sociales entre 2008 y 2016 para las PAM, se aprecia que en el periodo en cuestión, el rezago educativo fue la carencia con la mayor

<sup>3/</sup> Ibídem, pp. 36-38

incidencia. No obstante, resulta importante destacar que todos los valores de los indicadores por carencias sociales disminuyeron.

La siguiente tabla demuestra las tasas de vulnerabilidad por carencias sociales entre las PAM.

### Evolución de las carencias sociales de las PAM 2010-2016



FUENTE: Elaboración propia con base en CONEVAL, Anexo estadístico 2010-2016, valores en porcentajes.

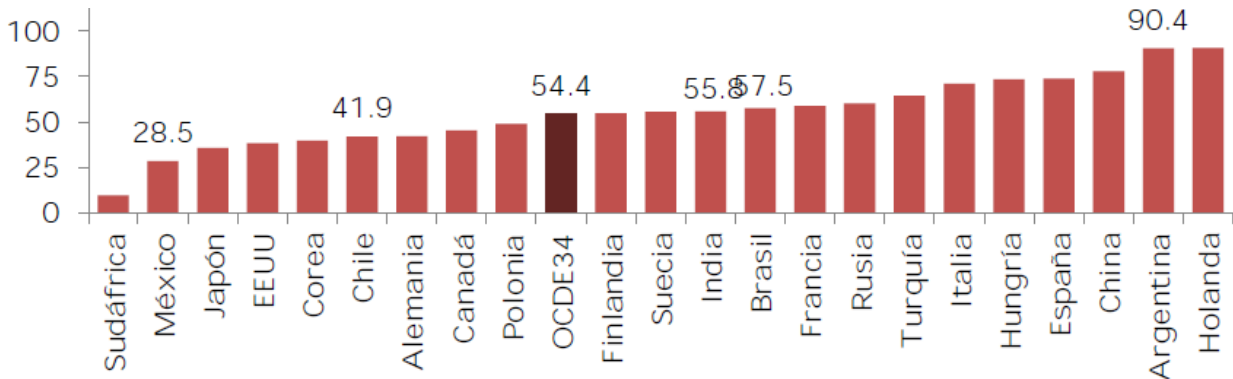
#### 4. LA CAÍDA EN LOS INGRESOS AL ALCANZAR LA EDAD DE RETIRO LABORAL

Esta situación se debe a la insuficiente cobertura del sistema de pensiones y los escasos ahorros privados así como los ingresos precarios de aquellas PAM que requieren seguir trabajando.

En esta línea, la tasa de reemplazo (TR) hace referencia a la relación entre el nivel de la pensión y cierto nivel de ingresos (por ejemplo el último salario). Es importante considerar que la tasa de reemplazo adecuada no corresponde al 100.0% ya que hay gastos que disminuirán ante el retiro como son: transporte, vestimenta, educación de los hijos, hipoteca, etc. La OCDE considera que una TR adecuada oscila entre 50.0% y 70.0%. En México, las tasas de reemplazo son las más bajas de todos los países miembros de la OCDE. Aquellas personas que se incorporaron al mercado laboral en 2012, al llegar a la edad de jubilación, tendrán un monto para el retiro del 28.5% del promedio de sus ingresos a lo largo de sus vidas en comparación con 41.9% en Chile, 55.8% en India, 57.5% en Brasil y 90.4% en Argentina. (OCDE, 2013)<sup>4/</sup>.

<sup>4/</sup> Ibídem, p. 41

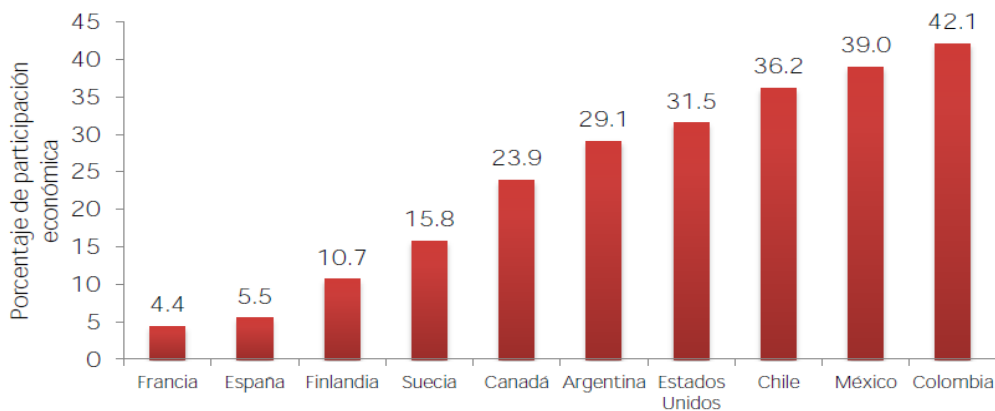
**Tasa de Reemplazo (TR) para trabajadores con salarios promedio (%)**



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones OCDE.

Como consecuencia de lo anterior, existe un elevado porcentaje de la población que requiere seguir trabajando después de la edad de jubilación. De hecho, en México y, en general, en América Latina, las tasas de participación de las personas adultas mayores en los mercados laborales son superiores a las observadas en los países desarrollados. De acuerdo con información de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para 2010 en nuestro país la tasa de participación de las personas adultas mayores se ubicaba en 39%. Si únicamente se considera la tasa de participación de los varones en el mercado laboral, ésta alcanza un porcentaje del 58.3, cifra que resulta superior a las tasas de participación de las personas adultas mayores en Estados Unidos y Canadá, y muy por encima de las tasas correspondientes a Francia y España<sup>5/</sup>.

**Participación en el mercado laboral de las personas adultas mayores, 2010**



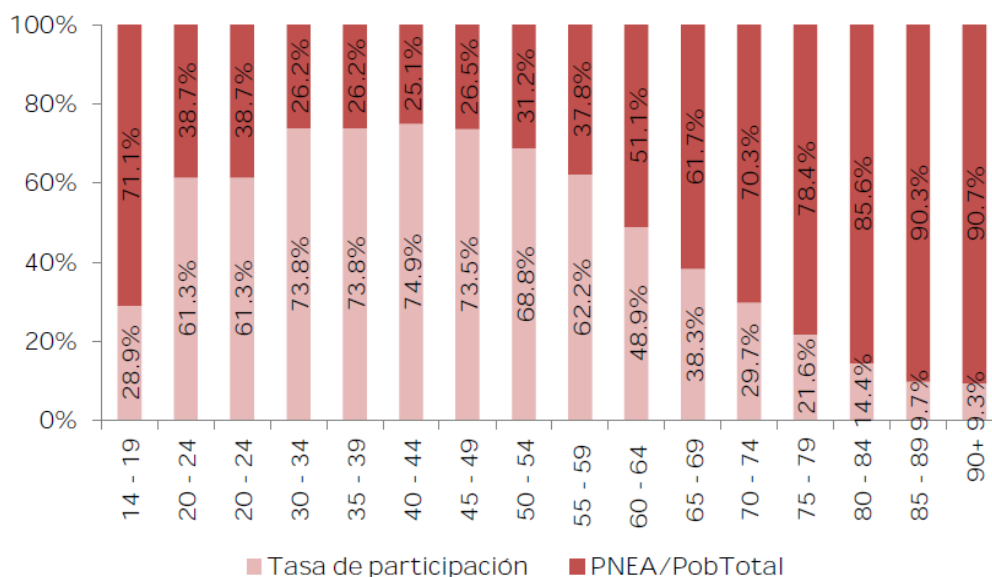
FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones Organización Internacional del Trabajo.

<sup>5/</sup> Ibídem, p. 42

De acuerdo con la OCDE, el promedio de retiro de actividades laborales es de 69.5 años para las mujeres y 72.2 para los hombres; sin embargo, en México, uno de cada cuatro varones continúa trabajando a los 80 años.

En este sentido, en México un alto porcentaje de PAM entre 60 a 69 años son parte de la población económicamente activa (PEA), lo que significa que buscan seguir trabajando (48.9% para PAM de 60 a 64 años y 38.8% para PAM de 65 a 69 años)<sup>6/</sup>

### Tasa de participación según edad



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones Organización Internacional del Trabajo.

La tasa de participación relativamente alta de las PAM se explica, en parte, porque los esquemas de pensiones son menos generosos, la edad de jubilación es mayor y el número de PAM con derecho a pensionarse es menor. Esta última causa es consecuencia del amplio sector no contributivo en México y su limitada seguridad social, razones por las cuales la mayoría de las PAM con ingresos laborales bajos se ven en la necesidad de seguir trabajando.

Finalmente, la baja cobertura del sistema de pensiones, los insuficientes ahorros y los bajos salarios percibidos por las PAM impactan en la percepción de este grupo poblacional. De hecho, el 40.3% de las personas encuestadas por la ENADIS 2010, en el corte de PAM, considera que su problema más importante es de índole económico.

Asimismo, de acuerdo a esta encuesta, más de la mitad de las personas adultas mayores

<sup>6/</sup> Ibídem, p. 42-45

en México considera que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades y el 91.2% considera que es difícil conseguir trabajo; sin embargo, existe una gran proporción de PAM que requiere seguir trabajando<sup>7/</sup>.

---

<sup>7/</sup> Ibídem, p. 47

## **2. PRESENTACIÓN GENERAL**

### **2.1 MARCO LEGAL**

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPM), publicada en junio del año 2002, crea al Inapam como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, así como rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella.

El artículo 25 de la LDPM señala que el Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

### **2.2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA**

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2013-2018**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuyas metas se alcanzarán a través de la consecución de objetivos, estrategias y líneas de acción. Asimismo, se establecen indicadores que dan seguimiento del avance de cada una de ellas.

De las metas antes mencionadas destaca particularmente la Meta nacional 2 “México Incluyente” y que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen; para la consecución de ello, se estableció el objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”.

Es de mencionar, que dentro del objetivo se planteó la estrategia 2.2.2 “*Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida poblacional*”; y para lograrlo se debe cumplir Línea de Acción que busca “Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social”.

Con esto, se busca hacer de México un país equitativo e incluyente para todas las generaciones y en donde se propicie el desarrollo humano integral de las PAM

brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

### **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL (PSDS) 2014-2018**

Con objeto de contribuir al cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con objeto de atender a la población en situación de pobreza a fin de disminuir las carencias sociales e incentivar la mejora de su ingreso para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, de tal forma que este país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva, se cuenta con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2014-2018 el cual contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, estrategias transversales e indicadores que establecen las prioridades del Sector Desarrollo Social.

De dicho programa destaca el Objetivo 4 “Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante políticas específicas para personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de violencia de género” y la estrategia 4.2 “Procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores”, la cual cuenta con las siguientes líneas de acción:

- 4.2.1 Establecer una vinculación efectiva de acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos y el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores.
- 4.2.2 Expedir credenciales de afiliación que les permita a las personas adultas mayores contar con descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.
- 4.2.3 Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casa hogar, albergues y residencias de día.
- 4.2.4 Realizar campañas de comunicación para difundir y fortalecer los valores de solidaridad intergeneracional, el apoyo familiar en la vejez y la no discriminación hacia las personas adultas mayores.

#### **Indicador**

Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos (Anexo 1)

### **PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO (PGCM) 2013-2018**

Asimismo y con la finalidad de evaluar y reconocer las acciones que generen los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, se requiere

implementar acciones de mejora y reorientar los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos, por lo cual se realizan acciones para el cumplimiento del PGCM, orientadas en 28 estrategias, 209 líneas de acción, las cuales se desprenden de los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
- Objetivo 2: Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.
- Objetivo 3: Optimizar el uso de los recursos en la APF.
- Objetivo 4: Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.
- Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Los indicadores del PGCM se muestran en el Anexo 2.

## 2.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### Misión

Promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, para mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida, siempre bajo valores de ética y alta mística de servicio, de equidad y consolidación de la política pública.

### Visión

Ser el órgano rector de la Política Pública nacional en favor de los derechos de las personas adultas mayores.

## 3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 se compone de las actividades que las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) realizarán durante el Ejercicio Fiscal 2018 con el objetivo de contribuir al objetivo del Instituto establecido en la Ley.

De acuerdo con su Estructura Programática, en 2018, el Inapam ejercerá recursos a través de cuatro Programas Presupuestarios (Pp), a saber:

**Pp E003**, Servicios a grupos con necesidades especiales.

Actividades enfocadas a brindar servicios de atención relacionados con el desarrollo social y cultural de las personas adultas mayores.



**Pp P001**, Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social.

Actividades enfocadas a consolidar la rectoría de la política nacional a favor de las personas adultas mayores por parte del Inapam.

**Pp O001**, Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

**Pp M001**, Actividades de apoyo administrativo.

De manera complementaria, se incluye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del Pp E003 (Anexo 3), la cual es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos del programa. De igual forma, se anexa la contribución del Programa E003 a los Programas Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo (Anexo 4), al igual que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas, clasificados en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 pendientes a realizar durante el 2018 (Anexo 5).

Por otra parte, se anexa la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del Pp P001 (Anexo 6), al igual que las acciones comprometidas por el Inapam, derivadas de las recomendaciones llevadas a cabo por la Auditoría Superior de la Federación (Anexo 7).

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

El presupuesto autorizado al Inapam en 2018 es de \$395'612,696 (Trescientos noventa y cinco millones seiscientos doce mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que es un 4.6% mayor al presupuesto original autorizado en el ejercicio 2017.

En el Cuadro 1, se muestra el Presupuesto autorizado para el ejercicio Fiscal 2018 por Programa Presupuestario.

**Cuadro 1.**

Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, por Programa Presupuestario

Descripción		Presupuesto (Pesos)
O001	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	\$8,256,266.00
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	\$346,679,166.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$27,411,856.00
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	\$13,265,408.00
<b>Total</b>		<b>\$395,612,696.00</b>

## Cuadro 2.

Presupuesto autorizado para el ejercicio Fiscal 2018, por capítulo de Gasto

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$261,324,277.00
2000	Materiales y Suministros	\$22,520,168.00
3000	Servicios Generales	\$103,838,225.00
4000	Transferencias, asignaciones y otras ayudas	\$7,930,026.00
<b>Total</b>		<b>\$395,612,696.00</b>

La información desglosada anteriormente incluye el monto de los recursos propios derivados de los donativos que realizan las personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral, los centros culturales, clubes, albergues, residencias de día, entre otros.

### 3.1 PP E003, SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Con la intención de dar cumplimiento al objetivo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el Inapam mediante el Pp E003 tiene como propósito fortalecer los derechos sociales de las PAM.

A continuación se describirán los servicios que otorga el Inapam a través de este Pp y el presupuesto que se le otorgará a cada uno de ellos en el Ejercicio Fiscal 2018. Para la meta de cada uno de los servicios véase el cuadro 4, con la programación anual de cada uno de los servicios.

#### TARJETA INAPAM

Se expiden tarjetas a las PAM para que gocen de los beneficios que resulten de las disposiciones de la LDPAM y de los ordenamientos jurídicos aplicables.

Asimismo, se establecen convenios de concertación con empresas y ofertantes de servicios profesionales que representen un apoyo en la economía de las PAM, ya que contribuyen a disminuir los gastos que en la adquisición de algún bien o servicio.

Se pueden agrupar en los siguientes rubros: alimentación; asesoría y servicios legales; educación, recreación y cultura; salud; transporte; y vestido y hogar.

#### ASESORÍA JURÍDICA

Orientación legal y gratuita que se brinda a las PAM para resolver los problemas legales en materia civil, familiar y arrendamiento que planteen. Se les apoya en los trámites administrativos ante las diversas instancias con objeto de buscar una pronta solución a sus solicitudes y en los casos en que no sea competente para atender la solicitud de la persona adulta mayor, son canalizados a otras instancias para que sean atendidos, evitando con ello dejarlos en estado de indefensión.

## **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (CAI)**

El Centro de Atención Integral (CAI) es el espacio que pone al alcance de las PAM servicios médicos integrales de primer nivel de atención. Su objetivo es mantener y mejorar su salud a través de programas sanitarios preventivos y curativos, así como propiciar su integración a la vida familiar y social al retrasar la pérdida de la funcionalidad.

El Inapam cuenta únicamente con un CAI ubicado en la Ciudad de México que otorga los siguientes servicios: Consulta médica general. Consulta médica especializada: Medicina general, Otorrinolaringología, Dermatología, Ginecología, Reumatología, Ortopedia, Psicología, Odontología, Nutrición, Optometría. Consulta odontológica. Servicio de apoyo diagnóstico: Electrocardiografía, Laboratorio Clínico, Gabinete de rayos “x”, Gabinete de ultrasonido, Gabinete de audiología, Laboratorio de Prótesis dentales.

## **ALBERGUES**

Se proporciona Atención Integral a las personas adultas mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad y que no cuenten con apoyo familiar o recursos económicos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y ser independientes.

Los beneficiarios tienen acceso a una habitación compartida, alimentación sana, balanceada y suficiente en cantidad y calidad en tres raciones diarias, atención médica, psicológica, de trabajo social y de terapia ocupacional, actividades de esparcimiento, lavado de ropa, y servicio de sanitario y regadera.

El Inapam cuenta con 6 albergues, de los cuales 4 se ubican en la Ciudad de México, uno en el estado de Guanajuato y otro más en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca.

## **RESIDENCIAS DE DÍA**

En estos centros se les brinda atención integral especializada a personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad que no pueden permanecer solos durante el día o que les interese realizar las actividades que se brindan en las residencias, promoviendo así su seguridad, autocuidado, socialización y bienestar.

En las residencias se les otorgan a las PAM servicios médicos, psicológicos, sociales, recreativos, culturales, espirituales y ocupacionales, los cuales les permiten mejorar su calidad de vida.

De igual forma, se les otorga una alimentación sana, balanceada, suficiente y adecuada, con un menú realizado por la Coordinación de Nutrición, y dentro del horario establecido en cada uno de ellas.

El Instituto cuenta con 7 residencias de día, todas en la Ciudad de México excepto una que está en la ciudad de Jerez, Zacatecas.

## VINCULACIÓN PRODUCTIVA

Se ofrece vinculación a alguna actividad remunerada a las PAM que así lo soliciten, lo cual se realiza mediante la firma de convenios de colaboración con diversas empresas. La aceptación de la PAM en la vacante correspondiente está sujeta a la decisión de la empresa a la que se le vincula.

El objetivo es ofrecer facilidades para que las PAM gocen de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y puedan desempeñarse en forma productiva.

El Inapam realiza la adaptación de perfiles laborales para contratar personas adultas mayores en coordinación con las empresas, de acuerdo a las necesidades y requerimientos tanto de ellas como de las PAM a vincular. Algunos perfiles de puestos son: auxiliar de contabilidad, asesores, cajeros, seguridad privada, supervisores de vigilancia, ventas, limpieza, choferes, agentes de tráfico y becarios.

## CENTROS CULTURALES

Los Centros Culturales son espacios en donde se ofrece a las PAM, alternativas que les permitan iniciar o actualizar conocimientos y desarrollar habilidades en las áreas humanística, artística, psicológica, cultura física, labores manuales y artes plásticas, en el marco que el proceso de enseñanza aprendizaje requiere con planes flexibles y acordes a las características biopsicosociales de este grupo de edad a fin de propiciar un desarrollo armónico y favorecer su integración social.

Los centros culturales constituyen una alternativa de formación y desarrollo humano donde se imparten materias y talleres a través de un sistema formal de enseñanza flexible y acorde con las necesidades de aprendizaje de las personas adultas mayores.

## CLUBES

Los Clubes son espacios comunitarios, que ofrecen la oportunidad a las personas mayores de realizar diferentes actividades de formación y desarrollo humano, de corte educativo, cultural, deportivo y social que estimulan su creatividad y participación, creando un clima de confianza que favorece su inclusión y, por tanto, crea las condiciones que sirven de soporte fundamental, no solo para el desarrollo de habilidades, sino también para actuar comprometidamente, lo que a su vez se traduce en una actitud responsable y de crecimiento personal que genera una cultura de envejecimiento activo.

En este sentido, como una estrategia básica, el trabajo en Clubes, tiene múltiples ventajas tanto para las personas como para las instituciones, y permite lograr que las personas adultas mayores permanezcan en su núcleo familiar en las mejores condiciones

biopsicosociales propiciando una mejor adaptación en su entorno lo que contribuye a prevenir el deterioro acelerado del proceso de envejecimiento a través de su participación en los diferentes programas sociales, sensibilizándolo acerca de la importancia del autocuidado y rescatando sus capacidades e independencia.

**Cuadro. 3**

**Presupuesto por servicio del Pp E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales para el Ejercicio Fiscal 2018**

Servicio	Presupuesto 2018
Tarjeta Inapam	\$67,559,819.44
Asesoría Jurídica	\$7,378,741.84
Servicios de consulta médica en el CAI	\$29,690,586.23
Albergues	\$54,079,152.46
Residencias de día	\$21,545,193.18
Vinculación Productiva	\$4,672,372.37
Centros Culturales	\$7,242,983.39
Clubes	\$5,686,933.17

**Cuadro 4.**

Programación de las metas correspondientes al Pp E003 con base en el presupuesto asignado por servicio para el Ejercicio Fiscal 2018

Actividad	Unidad de medida	META 2018				
		Anual	Ene-mar	Abr-jun	Jul-sept	Oct-dic
Tarjeta Inapam	Tarjeta expedida*	1,283,903	320,976	320,976	320,976	320,975
Asesoría Jurídica	Servicio	6,521	1,630	1,630	1,630	1,631
Servicios de consulta médica en el CAI	Consulta	26,751	6,688	6,688	6,688	6,687
Albergues	Número de espacios ocupados <sup>8</sup>	120	120	120	120	120
Residencias de día	Número de espacios ocupados <sup>9</sup>	98	98	98	98	98
Vinculación Productiva	Persona adulta mayor vinculada	23,174	5,794	5,794	5,794	5,792
Centros Culturales	Número de PAM que asisten a las actividades proporcionadas <sup>10</sup>	1,823	1,823	1,823	1,823	1,823
Clubes	Número de servicios otorgados en los Clubes	6,895,994	1,723,998	1,723,998	1,723,998	1,724,000

\* La unidad de medida; credencial expedida, hace referencia a las credenciales otorgadas por concepto de nuevo registro (NR) y reposición (R).

<sup>8</sup> Espacios ocupados en promedio, durante el trimestre que se reporta

<sup>9</sup> Espacios ocupados en promedio, durante el trimestre que se reporta

<sup>10</sup> Personas inscritas en promedio en los centros culturales, en el trimestre que se reporta

### **3.2 PP P001 “DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL”**

Con la intención de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el Inapam mediante el Pp P001 tiene como propósito coordinar la política de desarrollo social en materia de PAM; sin embargo, actualmente se ejercen recursos del Programa E003 en las actividades descritas a continuación que el Inapam realiza con la intención de cumplir con el objetivo del Pp P001.

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Convenios de coordinación, firmados y vigentes, con dependencias y entidades del sector público a favor de las personas adultas mayores.

La programación de la meta de esta actividad se realizó con base en el número de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con obligaciones establecidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y otras disposiciones normativas.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Programas Estatales.

#### **CONVOCAR Y COORDINAR EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN FUNCIONAMIENTO.**

La programación de la meta de esta actividad se realizó con base en el número de acuerdos pactados en el Consejo Interinstitucional a Favor de las Personas Adultas Mayores.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Atención Geriátrica.

#### **FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE CONSEJOS ESTATALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La programación de la meta de esta actividad se realizó con base en el número de entidades federativas que tuvieron al menos cuatro sesiones del Consejo Estatal de Coordinación Interinstitucional a favor de las personas adultas mayores en el ejercicio.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Programas Estatales.

#### **VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Realizar Supervisión y Evaluación a Unidades de Atención Gerontológica para personas

adultas mayores que permitan elaborar un diagnóstico sobre la calidad del servicio que brindan y, en su caso, proporcionar los pasos a seguir para brindar mejores servicios.

La programación de la meta de esta actividad se realizó con base en los recursos tanto económicos como humanos con los que cuenta el Instituto para llevar a cabo dicha actividad.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Atención Geriátrica.

### **REGISTRO ÚNICO DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES**

El Inapam cuenta con un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día, clubes o cualquier otro centro de atención que atiende a las personas adultas mayores.

El Instituto lleva cabo el registro de estos centros de atención de acuerdo a sus características con la intención de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción XXX de la Ley de los Derecho de las Personas Adultas Mayores.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Atención Geriátrica.

### **FOMENTAR LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS CON LA ATENCIÓN DE LAS PAM.**

Brindar asesoría, capacitación y orientación a todas aquellas instituciones públicas y privadas que se encuentran relacionadas con la atención gerontológica. Coordinar, promover, apoyar y fomentar la capacitación a personas interesadas en el proceso de envejecimiento y vejez para mejorar la actitud, conocimiento, habilidades, destrezas y conductas en la atención de las personas adultas mayores, para contribuir al mejoramiento de los sistemas de atención.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Atención Geriátrica.

### **CONVENIOS DE CONCERTACIÓN**

Convenios con el sector privado y empresarial para la obtención de descuentos o asignación de tarifas preferenciales en la adquisición de bienes o servicios así como cartas compromiso para la obtención de descuentos y/o asignación de tarifas en favor de las personas adultas mayores.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de



Programas Estatales.

### CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

Elaborar y difundir una campaña de comunicación con la intención de cumplir con la fracción IX del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. La campaña tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los valores referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Subdirección de Comunicación.

#### Cuadro 5.

Programación de las metas correspondientes a acciones relacionadas a Política Pública

Actividad	Unidad de medida	META 2018				
		Anual	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Dic
Convenios de colaboración	Convenio	695	174	174	174	173
Consejo interinstitucional	Acuerdo	5	1	1	1	2
Consejos estatales de coordinación interinstitucional	Entidad federativa con al menos cuatro sesiones	32	8	8	8	8
Visitas de Supervisión a Unidades de Atención Gerontológica	Visitas	15	4	4	4	3
Registro Único de Unidades de Atención Gerontológica	Centros de Atención para Personas Adultas Mayores registrados	3,530	882	882	882	884
Capacitación de profesionales	Acciones de capacitación	78	12	26	21	19

Actividad	Unidad de medida	META 2018				
		Anual	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Dic
vinculados a personas adultas mayores						
Convenios de Concertación	Convenios	978	244	244	244	246
Difundir y promover los derechos de las personas adultas mayores	Campañas	1	0	0	0	1